



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias de la Salud

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de concesión de ayudas para la realización de diferentes actividades científicas realizadas por los diferentes sectores que forman parte de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Personas beneficiarias:

Podrán optar a estas ayudas alumnado y profesorado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Tipo de ayudas:

Las actividades que podrán ser objeto de estas ayudas serán las siguientes:

- Publicación de libros, artículos y otro material: para traducción a otros idiomas, para gastos de publicación o difusión, etc.
- Asistencia a eventos científicos, reuniones y otros foros científicos.
- Estancias en centros de investigación y universidades
- Apoyo a la realización de jornadas, encuentros, congresos u otros foros científicos
- Realización de cursos u otras actividades formativas.
- Otras

Plazos:

Al inicio de cada ejercicio económico se abrirá la convocatoria, una vez que se haya tomado la decisión de la cuantía que se destinara a la misma. Estará abierta durante todo el ejercicio económico hasta que se agote el presupuesto.

Solicitudes y documentación:

Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro (Edificio C-1. Primera planta) y deben acompañarse de la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad en la que se detallen las acciones a desarrollar con las fechas de su realización y presupuesto total (Anexo I).
- En el caso de estancias de investigación se concederá a la finalización de la misma. Se debe presentar certificado de la estancia y presupuesto detallado en el que se señalen otras ayudas recibidas, caso de que la hubiera, y se justifique la necesidad de esta ayuda.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias de la Salud

- En el caso de publicaciones se debe aportar certificado o justificante de que ha sido aceptada su publicación, o de que haya sido publicada en el ejercicio económico en el que se hace la convocatoria, y presupuesto detallado en el que se señalen otras ayudas recibidas, caso de que las hubiera. Se concederá siempre y cuando quien solicita la ayuda figure como primer autor o autora.
- En el caso de asistencia a eventos y reuniones, se debe aportar certificado de asistencia. Tendrán preferencia cuando se presente alguna comunicación y se concederá siempre y cuando quien solicita la ayuda figure como primer autor o autora.
- En el caso de realización de cursos u otras actividades formativas el director o directora deberá formar parte del profesorado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- En el caso de realización de jornadas, encuentros, congresos u otros foros científicos, la entidad que las organice deberá justificar el interés científico para el alumnado y profesorado de la Facultad de Ciencias de la Salud y debe reunir las condiciones que se establecieron para la participación del centro en este tipo de eventos (Anexo II).

Cuantía:

El equipo de gobierno decidirá en cada ejercicio económico la cantidad que se destinará a esta convocatoria.

Para cada solicitud no se concederá más de 300 euros.

Procedimiento de concesión:

El equipo de gobierno resolverá sobre cada una de las solicitudes que se presenten, dando cuenta al final de cada ejercicio de las resoluciones realizadas a los órganos correspondientes.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias de la Salud

ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DATOS PERSONALES

D/D^a _____

con DNI _____ perteneciente al sector (PDI/PAS/Alumnado) _____

de la Titulación _____ Curso (en caso de alumnado) _____

Área (en caso de PDI) _____

MEMORIA

Descripción de la actividad a desarrollar:

Cronograma:

Presupuesto:

Documentación que se adjunta:

Fecha y firma:



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias de la Salud

ANEXO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

La participación de la Facultad en eventos científicos, culturales, divulgativos, etc. organizados por entidades externas a la Universidad será valorada en función del cumplimiento de una serie de requisitos que serán los siguientes:

- Que dichos eventos sean gratuitos para el alumnado.
- Que las entidades proponentes sean sin ánimo de lucro.
- Que la temática de los eventos esté relacionada con contenidos incluidos en los planes de estudio de las titulaciones de la Facultad.
- Que tengan calidad científica.
- Que incluyan en los comités y como ponentes y docentes a profesorado de la Facultad.
- Que interfiera escasamente con el calendario académico.
- Se priorizará los que sean propuestos por el profesorado, PAS o alumnado de la Facultad.

Todos estos criterios serán flexibles en su aplicación y cuando existan circunstancias especiales que hagan aconsejable implicarse en algún evento, aunque no se cumplan alguno de estos requisitos, podrá considerarse la participación de la Facultad.